CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA DESIGNAR:

**CIUDADANÍA**

**DISTINGUIDA**

Se emite la presente convocatoria para integrar la terna de ciudadanía distinguida de Torreón, de acuerdo con las siguientes:

El R. Ayuntamiento instituyó diversas preseas para reconocer cada año a los altos méritos de la ciudadanía que se haya destacado por sus actividades a favor de la comunidad torreonense.

**LAS PRESEAS SON LAS SIGUIENTES:**

**• PACA DE ORO: Se** otorga a la ciudadana que haya destacado de manera sobresaliente por sus actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.

**• MEDALLA DE ORO:** Se entrega al ciudadano que haya destacado de manera sobresaliente por sus actos de beneficencia social o al servicio de la comunidad.

**• MEDALLA DE ORO POST MORTEM:** Se otorga en memoria de la persona ya fallecida que por su gran labor, reconocida trayectoria, grandes méritos y aportaciones a la sociedad, se haya destacado en labores artísticas, literarias,

culturales, científicas, deportivas o en servicio a la comunidad.

**• MEDALLA BULMARO VALDEZ ANAYA ÁMBITO CIENTÍFICO:** Se otorga a la persona eminente en labores científicas.

**• MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN ÁMBITO ARTÍSTICO, LITERARIO Y/O CULTURAL:** Se otorga a la persona eminente en labores artísticas, literarias y/o culturales.

**• TROFEO DE CRISTAL:** Se otorga a la persona que destaque o haya destacado en el campo deportivo.

**• TROFEO CRISTAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Se otorga a la ciudadana o ciudadano con discapacidad que destaque o haya destacado en el campo deportivo.

**• TROFEO ORIBE PERALTA AL MÉRITO OLÍMPICO:** Se otorga a la persona que tenga o haya tenido una destacada articipación en algunos Juegos Olímpicos o en sus versiones regionales (Juegos Centroamericanos) o continentales (Juegos Panamericanos).

**• TROFEO NIÑOS HÉROES:** Se otorga a la persona menor de 18 años que destaque o haya destacado, ya sea en una o varias disciplinas deportivas o por sus méritos sociales o académicos.

**• TROFEO NIÑOS HÉROES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Se otorga a la o el menor de 18 años con discapacidad que destaque o haya destacado en una o varias disciplinas deportivas o por sus méritos sociales o académicos.

Toda la ciudadanía de manera individual o a través de organismos sociales, tales como Universidades, Institutos, Asociaciones Civiles, entre otros, puede proponer candidaturas para que les sean conferidas las preseas de Ciudadanía Distinguida.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del R. Ayuntamiento a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 16 de agosto de 2024, se presentarán por escrito, por triplicado y deberán contener:

**De a quien se postula:** Nombre completo, lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio; presea para la cual se propone y una descripción pormenorizada de las actividades que fundamentan los méritos.

**De quien postula:** Nombre(s), domicilio(s) y firma(s) y en caso de persona moral será por conducto del o la representante legal acompañando para tal efecto de la documentación que acredite su personalidad jurídica.

Las candidaturas serán analizadas por el Comité de Evaluación y su dictamen será sometido para su aprobación al R. Ayuntamiento.

La decisión definitiva corresponde única y exclusivamente al R. Ayuntamiento, quien decidirá a qué personas se les otorga cada una de las preseas y su fallo será inapelable.

Las preseas se otorgarán en la Sesión Solemne y Pública que habrá de celebrarse el día 15 de septiembre de 2024.

Torreón, Coah., junio de 2024.